



UNIVERSIDAD DE SONORA

UNIDAD REGIONAL CENTRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Resumen Ejecutivo

MC. PEDRO ORTEGA ROMERO
RECTOR

DR. DANIEL CARLOS GUTIÉRREZ ROHAN
VICERRECTOR

UNIDAD REGIONAL.
CENTRO.

NOMBRE DEL PROGRAMA.
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

DURACIÓN DEL PROGRAMA.
UN AÑO.

DIPLOMA A OTORGAR.
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

COMISIÓN RESPONSABLE DE ELABORAR EL PROYECTO.

Dr. JORGE PESQUEIRA LEAL.
Dr. MIGUEL ÁNGEL SOTO L.
Mtra. ROSELA RENDÓN

PLAN DE ESTUDIOS.

Fundamentación académica del proyecto curricular.

El objeto de estudio del presente proyecto lo representa la Administración de Justicia, conceptuada de manera general como la función judicial que desempeña el órgano jurisdiccional, encaminada a resolver controversias con fundamento en el orden jurídico vigente.

Para precisar el concepto, conviene hacer referencia al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

"Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...

La leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

..."

El párrafo segundo del artículo citado, identifica las conductas a realizar por los tribunales: administrar justicia e impartir justicia. Por lo que respecta al concepto *administrar justicia*, éste se relaciona en mayor medida con el órgano jurisdiccional, y se nos presenta como "... el conjunto de tribunales de todos los fueros que tienen a su cargo la aplicación de las leyes, vale decir, el Poder Judicial"¹. Entonces, se administra justicia, cuando el estado crea un órgano tutelar, encargado de dirimir los conflictos que se susciten entre personas físicas o morales.

¹ Diccionario Jurídico OMEBA. Editorial Bibliográfica Argentina. Páginas 83-85.

E *imparte justicia*, en el momento en que el Estado, otorga a una autoridad, potestad suficiente para ejercerla aplicando normas jurídicas, generales y abstractas al caso particular. Impartir justicia, es la potestad atribuida por el estado, a los jueces, para aplicar la ley al caso concreto, cumpliendo con cada una de las fases del proceso jurisdiccional para que la resolución emitida cumpla con los requisitos de ser justa, honesta e imparcial².

La Especialidad en Administración de Justicia, contempla estos dos campos que serán analizados atendiendo al criterio de una mejor y más amplia comprensión del funcionamiento de la justicia como un servicio público, en el cual intervienen diversos actores: el órgano jurisdiccional, el operador judicial, y el aparato burocrático, donde cada uno de ellos persigue intereses, objetivos y racionalidades distintas.

En tal sentido, se considera pertinente introducirnos al objeto de estudio a partir de dos áreas curriculares: Formación para la Impartición de Justicia y Formación para la Administración de Tribunales. Procurando cubrir demandas específicas de la sociedad en el rubro de la impartición y la administración de justicia.

En el área denominada **formación para la impartición de justicia**, se integra por contenidos que procuran la profesionalización del participante, en áreas eminentemente jurídicas y de aplicación a la función judicial en materia civil, familiar, mercantil y penal. Así como la exploración de las tendencias actuales del derecho, la actualización de conceptos, de instituciones y el análisis de figuras jurídicas novedosas introducidas en el sistema jurídico mexicano, y las perspectivas del desarrollo del derecho.

² Ob cit, páginas 426-432.

De igual forma, integra nuevas modalidades de abordar el conocimiento y de resolver problemas jurídicos³, así como el acercamiento a ciencias que vienen en apoyo al desenvolvimiento del derecho⁴.

En el área de **formación en administración de tribunales**, el participante se le introducirá en la comprensión de los contenidos procedimentales que le permitan al operario judicial, compenetrarse de la función especialísima del Órgano Judicial, así como del cuerpo administrativo-burocrático, de quien se auxilia. Estos conocimientos resultan pertinentes para lograr una eficaz y eficiente administración de justicia, que correspondan a las necesidades actuales planteadas por la sociedad y con aquellas que a corto, mediano y largo plazo pudieran presentarse.

Es, también, de suma trascendencia introducir al participante en el desarrollo de valores y actitudes, indispensables para consolidar su dimensión humana, que le auxilien en el análisis crítico de la problemática a resolver, de su apertura a integrarse a grupos multidisciplinarios así como el establecimiento de relaciones respetuosas y solidarias con el personal integrante del Poder Judicial, con los litigantes y con el público usuario de los servicios judiciales.

Conviene mencionar que este proyecto curricular promueve una nueva modalidad en el abordaje del estudio de la administración de justicia, en relación con la oferta promovida por el resto de las IES en el ámbito nacional, al incluir en el contenido curricular además, del estudio de campos jurídicos específicos, asignaturas relativas a la gestión de tribunales así como a la administración de recursos humanos. Buscando la formación del participante en el ámbito de la impartición de justicia y de la administración de tribunales.

³ Roemer, Andrés. Introducción al análisis económico del derecho. FCE-ITAM, México, 1994, página 114. El llamado "análisis económico del derecho", que pretende aplicar los conceptos de la teoría económica en el campo de las normas jurídicas. A mayor abundamiento: Navarro, Pablo y otro. "Normas y Actitudes Normativas. Argumentación Jurídica, Lógica y Decisión Judicial". Fontamara. México, 1994, páginas 71-89.

⁴ Sociología del derecho, economía aplicada al campo del derecho, la Psicología aplicada al procedimiento judicial, entre otras mas.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD.

La Especialidad en Administración de Justicia, buscando la formación integral del operario judicial se plantea la consecución de los siguientes objetivos:

Formar al participante en la comprensión de las herramientas del pensamiento lógico, crítico y creativo aplicables en la profundización de conocimientos jurídicos en materia civil, familiar, mercantil y penal, a fin de incidir en el adecuado desempeño de la función jurisdiccional.

Reconocer los roles operacionales-formales y específicos- especializados que debe realizar el órgano jurisdiccional, propiciando el diseño de mecanismos y procedimientos que hagan eficiente y efectiva la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Poder Judicial, considerando siempre el mayor beneficio de la sociedad.

Promover en el participante, los más altos valores humanísticos y el desarrollo de las habilidades, actitudes y valores, indispensables para complementar su dimensión social en lo individual y como parte de un cuerpo administrativo-burocrático, que le auxilien en el establecimiento de relaciones respetuosas y solidarias con el personal integrante del Poder Judicial, con los litigantes así como con el público usuario de los servicios jurídicos y judiciales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Profundizar el conocimiento del participante en las áreas del derecho civil, familiar, mercantil, y penal, que le permita asimilar las transformaciones actuales en sus conceptos, figuras e instituciones.
- Aplicar procesos de interpretación de la norma jurídica y de análisis jurisprudencial encaminados a la construcción de opciones y alternativas que denoten una especialización jurídica del operario de la administración de justicia.
- Diseñar y utilizar mecanismos, técnicas de revisión y control sobre las condiciones operacionales de la organización jurisdiccional que le permitan hacer más efectiva la gestión, asignación y administración de recursos materiales, humanos y financieros.
- Desarrollar las habilidades básicas de interrelación humana, fundadas en el respeto, confianza, comunicación e interdependencia entre las partes.
- Aplicar los principios deontológicos rectores de la función judicial, así como los fundamentos éticos y morales que guían su formación profesional y personal

Perfiles Curriculares.

El aspirante a integrarse a la Especialidad en Administración de Justicia deberá cubrir los siguientes criterios:

Perfil de Ingreso.

- Poseer Título de Licenciatura en Derecho.
- Experiencia en el ejercicio profesional, preferentemente en el campo de la administración de justicia.
- Disposición para la lectura y análisis crítico de textos jurídicos y habilidad para expresar argumentos con bases objetivas.
- Habilidad para integrar, formar y dirigir grupos, así como para manejar y resolver conflictos derivados de la interactividad intra grupal o inter grupal.
- Capacidad para diseñar y desarrollar estrategias en orden de eficientar la organización judicial.
- Habilidades básicas para el manejo de equipos y programas computacionales.
- Disponibilidad mínima de medio tiempo para dedicarse al programa y cumplir con dedicación las exigencias académicas establecidas.

Requisitos de Ingreso.

- Copia certificada de Título Profesional (en ausencia de Título, presentar copia del acta de examen profesional o carta oficial con fecha de examen) o en su caso satisfacer el criterio establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora.
- Certificados de estudios de Licenciatura que acredite que el aspirante obtuvo un promedio mínimo de 80 (ochenta), en escala de cero a cien.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Currículum vitae que contendrá: información personal, experiencia profesional de copia de los documentos comprobatorios.
- Carta de exposición de motivos de ingreso al programa, dirigida al Coordinador de Posgrado en Derecho.
- Entrevista con el Comité Académico del Posgrado en Derecho.
- Los estudiantes extranjeros deberán anexar además copia de la documentación que acredite su legal estancia en el país, expedida por la Delegación de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación de la República Mexicana.
- Para el caso de solicitudes de ingreso en las cuales se requiera revalidación, equivalencias o conmutación de estudios se atenderá a lo establecido en el capítulo XII del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora.

Requisitos de Admisión.

1. Cumplir con cada uno de los requisitos de ingreso.
2. Obtener la Carta de Aceptación a la Especialidad en Administración de Justicia.
3. Realizar en tiempo y forma cada uno de los trámites de inscripción.
4. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura señaladas por la institución.

Requisitos de Permanencia.

La Especialidad en Administración de Justicia, establece los siguientes requisitos para que los participantes integrados al programa permanezcan inscritos en el mismo:

1. Asistencia al 80% de las sesiones de clases de cada asignatura en la que se encuentre inscrito y cumplir con cada uno de los requerimientos académicos exigidos en los cursos.
2. Obtener un mínimo de calificación aprobatoria de 80 puntos en cada asignatura en que se encuentre inscrito.
3. Plantear, dar seguimiento y finalizar un trabajo terminal individual.
4. Ser alumno regular para tener derecho a la inscripción semestral.
5. Cuando exista incumplimiento de las condiciones señaladas en el punto 1 y 2, el estudiante quedará suspendido de su derecho de evaluación final, teniendo que cursar nuevamente la materia correspondiente.
6. El alumno deberá cursar un mínimo de 23 créditos por semestre y un máximo que corresponda al total de créditos establecidos para cada semestre (ver: concentrado de asignaturas por áreas curriculares).
7. El alumno tendrá la oportunidad de una sola baja temporal por asignatura, la cual deberá solicitarse dentro de los 45 días naturales contados a partir del inicio del período escolar, de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de Estudios de Posgrado.
8. No quedar sujeto a la aplicación de las condiciones y causas de baja establecidas en el Artículo 58 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora.
9. Cumplir con los procedimientos y requisitos administrativos y de control académico considerados en el Reglamento de Estudios de Posgrado y demás disposiciones legales de la Universidad de Sonora.

Perfil de Egreso.

El egresado de la Especialidad en Administración de Justicia, se caracteriza por haber adquirido los conocimientos, desarrollado las habilidades y aptitudes establecidas por el programa y que consisten en las siguientes:

- 1). Dispone de una amplia visión de las tendencias actuales de las disciplinas jurídicas y de su aplicación en el ámbito de la administración de justicia.
- 2). Analiza e interpreta la norma jurídica dentro de los procedimientos judiciales, orientado a la elaboración de resoluciones adecuadamente argumentadas.
- 3). Aplica los conocimientos sobre la función administrativa del Poder Judicial, que contribuyan a eficientarlo.
- 4). Promueve la profesionalización del operario de la administración de justicia, y la constante formación profesional de los cuerpos de trabajo a los que se encuentre integrado
- 5). Promueve y utiliza las modalidades alternativas de resolver conflictos.
- 6). Crea y apoya el uso de vías adecuadas de comunicación con su grupo de trabajo, con grupos homólogos externos, así como con litigantes y los diversos usuarios del servicio.
- 7). Se interesa en la aplicación de los principios deontológicos rectores de la función judicial.
- 8). Desarrolla propuestas razonadas y fundamentadas encaminadas a mejorar las prácticas, normas e instituciones que conforman y regulan la profesión del abogado dentro de la administración de justicia.

Requisitos de Egreso y Obtención del Diploma.

Para que el participante en el programa pueda obtener el Diploma de Especialista en Administración de Justicia, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos de Egreso.

- Haber cursado y aprobado la totalidad de créditos del plan de estudios de la Especialidad
- Registrar un trabajo terminal individual, el cual deberá presentar y aprobar mediante exposición oral ante un Jurado.
- Cumplir con las disposiciones y requisitos exigidos por la Dirección de Servicios Escolares para la expedición del Diploma de la Especialidad en Administración de Justicia.

Requisitos para Obtención del Diploma de Especialidad.

A) El participante deberá presentar ante la Coordinación de Posgrado en Derecho, la siguiente documentación:

Constancia de aprobación total de créditos

Constancia de no adeudo económico en la Especialidad

B) Para obtener el Diploma que lo acredite como Especialista en Administración de Justicia, el participante deberá:

- a) Presentar un trabajo terminal individual y
- b) Realizar la exposición oral ante un Jurado

Para lo cual deberá presentar solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Posgrado en Derecho, acompañada de los documentos indicados en el inciso A).

Además, el participante deberá:

- 1) Registrar su proyecto de trabajo terminal individual durante el primer semestre de la Especialidad, mediante escrito dirigido a la Coordinación de Posgrado en Derecho, solicitando se le designe Director de trabajo terminal, anexando protocolo de trabajo por triplicado, en el cual señalará los elementos metodológicos y disciplinarios que desarrollará, atendiendo a los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión Académica.

- 2) Concluido el trabajo terminal, y contando con el voto aprobatorio del director de trabajo designado, se dirigirá escrito a la Coordinación de Posgrado en Derecho, a compañía de copia por triplicado de ambos documentos.

El trabajo terminal individual deberá mostrar un esfuerzo de comprensión y análisis, coherente, siguiendo una metodología científica, en la cual plantee un problema, establezca hipótesis de trabajo, el marco conceptual, y la propuesta de solución. Se designará a la Comisión Revisora, compuesta por dos miembros, que cuenten como mínimo con Especialidad en área afín.

Una vez que se tenga la aprobación por escrito por parte de los sinodales designados, previa petición por escrito del sustentante a la Coordinación de Posgrado en Derecho, se señalará día y hora de celebración del examen oral ante un Jurado.

Selección de Jurado

- Deben poseer al menos Especialidad en área afín,
- Experiencia en Docencia e Investigación en Derecho.

Estructura y Organización del Plan de Estudios.

El plan de estudios de la Especialidad en Administración de Justicia, se estructura en dos áreas curriculares, que poseen una secuencia temporal obligatoria. Cada una de ellas, representa un espacio de análisis aplicado específicamente al ámbito de la impartición de justicia y de la administración de tribunales.

El componente que estructurará los contenidos se definen alrededor de la discusión y aportación de propuestas de solución de la problemática que enfrenta el operador judicial en el ejercicio de sus funciones.

Las asignaturas que el participante cursará, le aportarán los conocimientos y habilidades suficientes que le auxilien a plantear una problemática específica y actual de la administración de justicia en el ámbito estatal, que desarrollará en su trabajo terminal. De esta forma se integrará el conocimiento adquirido a las necesidades reales de la sociedad.

Atendiendo a la naturaleza de los contenidos de las asignaturas de las áreas en mención, y, a que el proyecto curricular se crea para la especialización del operario judicial, sin excluir la participación de otros interesados, cabe mencionar la factibilidad de efectuar procedimientos de revalidación, equivalencias y conmutaciones con respecto a estudios realizados por el participante cuyos contenidos posean *estrecha vinculación* con materias propias de la Especialidad.

Para lo cual el solicitante deberá exhibir la documentación requerida por el Reglamento de Estudios de Posgrado y previo dictamen de la Comisión Académica de la Coordinación de Posgrado en Derecho, se procederá o no a la autorización de la solicitud⁵.

⁵ Capítulo XII, Artículo 66 a 78 del Reglamento de Estudios de Posgrado, Universidad de Sonora. En directa relación con los Lineamientos generales para un modelo curricular en la Universidad de Sonora, Capítulo III párrafo 26, en relación con el apartado 2.5, dentro de cual se hace referencia a la opción de aprobar asignaturas a través del Sistema de Acreditación.

**MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PLAN DE ESTUDIOS**

ÁREAS CURRICULARES	SEMESTRE					
	I			II		
	T	P	CR	T	P	CR
FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2	0	4	1	2	4
	GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y AMPARO			COOPERACIÓN PROCESAL INTERESTATAL E INTERNACIONAL		
	2	0	4	2	1	5
	SISTEMAS PROCESALES JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES			INSTITUCIONES PROCESALES II		
	2	1	5	2	1	5
	LÓGICA JURÍDICA			TENDENCIAS PROCESALES CONTEMPORÁNEAS II		
	2	1	5			
	TEORÍA DE LA PRUEBA			1	2	4
	2	1	5	PSICOLOGÍA APLICADA AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL		
	INSTITUCIONES PROCESALES I					
	2	1	5			
	TENDENCIAS PROCESALES CONTEMPORÁNEAS I					
FORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES	1	2	4	0	3	3
	ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES			RELACIONES HUMANAS		
				1	2	4
				CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES		
				1	1	3
				DEONTOLOGÍA JURÍDICA		

**CONCENTRADO DE ASIGNATURAS POR AREAS CURRICULARES
• ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

ÁREA CURRICULARES	NOMBRE ASIGNATURA Y MODALIDAD			CRED.
		TEO.	PRAC.	
FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y AMPARO (CURSO)	2	0	4
	SISTEMAS PROCESALES JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES	2	0	4
	LÓGICA JURÍDICA (CURSO)	2	1	5
	TEORÍA DE LA PRUEBA (CURSO)	2	1	5
	INSTITUCIONES PROCESALES I (CURSO)	2	1	5
	INSTITUCIONES PROCESALES II (CURSO)	2	1	5
	TENDENCIAS PROCESALES CONTEMPORÁNEAS I (CURSO)	2	1	5
	TENDENCIAS PROCESALES CONTEMPORÁNEAS II (CURSO)	2	1	5
	COOPERACIÓN PROCESAL INTERESTATAL E INTERNACIONAL (CURSO)	1	2	4
	PSICOLOGÍA APLICADA AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL (CURSO)	1	2	4
SUBTOTAL		18	10	46

**FORMACIÓN
PARA
LA ADMINISTRACIÓN
DE TRIBUNAL**

1

2

4

		1	2	4

	DEONTOLOGIA JURÍDICA (CURSO)	1	1	3
	RELACIONES HUMANAS (TALLER)	0	3	3
		3	8	14
		21	18	60

Áreas del Plan de Estudios

El Proyecto Curricular de la Especialidad en Administración de Justicia, se encuentra estructurado por dos áreas curriculares, cada una conformada por un conjunto de asignaturas encaminadas a atender los objetivos generales del programa: área de formación de impartición de justicia y área de formación en administración de justicia.

Ambas áreas, configuran un plan curricular con un total de 60 (sesenta) créditos que corresponden a 14 (catorce) asignaturas, que se cursaran en un periodo mínimo de un año y como máximo año y medio.

Área de Formación en Impartición de Justicia

Se integra por contenidos que buscan la formación profesionalizante del participante, en áreas eminentemente jurídicas y de aplicación a la función judicial.

Cada una de las asignaturas que a continuación se indican, vinculan su contenido con las cuatro materias fundamentales de la impartición de justicia⁶.

Garantías Constitucionales y Amparo.

Sistemas procesales jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

Teoría de la Prueba.

Lógica jurídica.

Instituciones procesales.

Tendencias procesales contemporáneas.

Cooperación procesal interestatal e internacional.

Psicología aplicada al procedimiento judicial.

⁶ Ver supra 32.

Área de Formación para la Administración de Justicia

Esta área, tiene como objetivo formar al participante en el conocimiento de contenidos procedimentales que le permitan al operario de la administración de justicia, comprender la función especialísima del Órgano Judicial, así como del cuerpo administrativo-burocrático, de quien se auxilia.

Administración de tribunales.

Control de la administración de tribunales

Deontología jurídica.

Relaciones humanas.